

Legislación de Comercio Exterior

ENVÍO N.º 41 Mayo 2016

Resumen de los principales cambios que se incluyen en este envío:

- Resolución de 14 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA) (BOE 21 de 25/01/2016).
- Decisión n.º 2/2015 del Comité Mixto UE-Suiza, de 3 de diciembre de 2015, por la que se modifica el Protocolo n.º 3 del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa [2016/121] (DOUE L-23 de 29/01/2016).
- Decisión del Comité Mixto UE-Noruega n.º 1/2016, de 8 de febrero de 2016, por la que se modifica el Protocolo n.º 3 del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa [2016/385] (DOUE L-72 de 17/03/2016).
- Decisión del Comité Mixto UE-Islandia n.º 1/2016, de 17 de febrero de 2016, por la que se modifica el Protocolo n.º 3 del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa [2016/386] (DOUE L-72 de 17/03/2016).

Téngase en cuenta a partir del 1 de mayo de 2016 la derogación, por la entrada en vigor del Código Aduanero de la Unión y sus normas de desarrollo, de:

- **REGLAMENTO (CE) 1207/2001** del Consejo, de 11 de junio de 2001, relativo a los procedimientos destinados a facilitar la expedición o la extensión en la Comunidad de pruebas de origen y la expedición de determinadas autorizaciones de exportador autorizado en aplicación de las disposiciones que regulan los intercambios preferenciales entre la Comunidad Europea y determinados países. DOUE L-165 (21-06-2001).
Reglamento derogado, con efectos a partir del 1 de mayo de 2016, por el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión, DOUE L-269 (10-10-2013).

Para su comodidad, al reverso de esta página podrá usted encontrar un listado de control de las páginas afectadas por esta actualización



Taric s.a.
Boix y Morer 6, 6º
28003 Madrid
Tel. 91 554 10 06
Fax 91 554 14 67
laley@taric.es



Wolters Kluwer
LA LEY

DETALLE DE LAS HOJAS QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS

Se indica, cuando procede, las hojas que deben ser eliminadas y las de nueva creación

Puede ir chequeando su actualización marcando cada cuadratín

TOMO 1

S1

- 15 y 16
- 19 y 20
- 23 y 24
- 29 a 33
- 37 y 38
- 41 a 42/1
- 45 y 46
- 63 y 64

- 91 y 92
- 97 a 102/1
- 107 a 108/1
- 129 a 136
- 145 a 148
- 167 a 170
- 211 y 212
- 225 a 228

S4

- 1 y 2
- 15 a 18